



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01754325- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES PROFESIONALES EN CENTROS ASISTENCIALES-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01754325- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la designación de las/os profesionales MARIA VIRGINIA MAGALLANES (Legajo N° 14774 – CUIL N° 23-29616095-4), TANIA IVONNE CHAMORRO (CUIL N° 27-35245635-2 – Clase 1990), SARA NOEMÍ RUIZ DIAZ (Legajo N° 4570 - CUIL N° 27-26523480-7), CARLOS MARTÍN FLORES SULÉ (CUIL N° 20-27784261-1 – Clase 1979), JONATAN ENRIQUE SEGURA (CUIL N° 20-28926776-0 – Clase 1981), ROXANA EDITH SEPÚLVEDA (Legajo N° 029966 - CUIL N° 27-37856705-5), MARIA FLORENCIA TARDIVO (Legajo N° 014323 - CUIL N° 23-37172614-4) y NARA ARLENE DIAZ RADONICH (Legajo N° 033895 - CUIL N° 27-40294345-4), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes MAGALLANES, CHAMORRO y FLORES SULÉ reúnen el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que las/os postulantes RUIZ DÍAZ, SEGURA, SEPÚLVEDA, TARDIVO y DÍAZ RADONICH, resultaron ganadoras/es respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2022-1129-E-NEU-MS, RESOL-2022-1090-E-NEU-MS y RESOL-2022-1485-E-NEU-MS,

Que las/os postulantes MAGALLANES, CHAMORRO y FLORES SULÉ, cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-2140-E-NEU-MS), de la ex-agente MARÍA MERCEDES PÉREZ ROSSI (Legajo N° 685951 – CUIL N° 27-30728042-1 – Médica Psiquiatra – Categoría PF1 – Planta Permanente), por Renuncia (Resolución RESOL-2022-367-E-NEU-MS), de la ex-agente ARIANA VANESA PÉREZ GUERREIRO (Legajo N° 682833 – CUIL N° 27-21586621-7 – Médica Tocoginecóloga – Categoría PF1 – Planta Permanente), por Fallecimiento (Resolución RESOL-2021-1749-E-NEU-MS), del ex-agente ARTEMIO RUBÉN BAUTISTA (Legajo N° 91102 – CUIL N° 20-16534708-1 – Médico – Categoría PF3 – Planta Permanente);

Que la postulante RUIZ DÍAZ ocupará el puesto “Bioquímico/Lic. en Bioquímica” creado e incorporado

mediante Decreto DECTO-2022-436-E-NEU-GPN, y que las/os postulantes SEGURA, SEPULVEDA, TARDIVO y DÍAZ RADONICH ocuparán respectivamente el puesto “Médico Psiquiatra” y los puestos de “Psicólogo” creados e incorporados mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN;

Que las postulantes MAGALLANES, SEPULVEDA, TARDIVO y DÍAZ RADONICH, cumplen funciones como Trabajadoras Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que es política de esta Subsecretaría de Salud fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF3 de JUR.10 - SA.L - URP.39 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.39 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.07 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 -

ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.15 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Tres (3) cargos PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.07 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Tres (3) cargos PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la mencionada Jefatura.

Tres (3) puestos “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, Categorías PF1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a la Planta Funcional del Hospital Cutral-Có – Plaza Huincul, dependiente de la mencionada Jefatura.

Artículo 3°: TRANSFÓRMASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Médico Tocoginecólogo (M1T), secuencia 0002”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Centro de Salud Almafuerte, en Un (1) puesto “Médico (M10) secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico (M10), secuencia 0003”, Categoría PF3, de la Planta Funcional del Hospital Añelo, en Un (1) puesto “Médico Pediatra (M1P) secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 4°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 13, 15, 18, 32, 38 y 39 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

MARIA VIRGINIA MAGALLANES (Legajo N° 14774 – CUIL N° 23-29616095-4), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-2140-E-NEU-MS), de la ex-agente **MARÍA MERCEDES PÉREZ ROSSI** (Legajo N° 685951 – CUIL N° 27-30728042-1 – Médica Psiquiatra – Categoría PF1 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia 0003”, en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido para una jornada laboral de 30 Hs. semanales y por el Título III de la Ley 3118 sin Artículo 95° (Dedicación Exclusiva). **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

TANIA IVONNE CHAMORRO (CUIL N° 27-35245635-2 – Clase 1990), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Renuncia (Resolución RESOL-2022-367-E-NEU-MS), de la ex-agente **ARIANA VANESA PÉREZ GUERREIRO** (Legajo N° 682833 – CUIL N° 27-21586621-7 – Médica Tocoginecóloga – Categoría PF1 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Centro de Salud Almafuerte, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido para una jornada laboral de 30 Hs. semanales y por el Título III de la Ley 3118 sin Artículo 95° (Dedicación Exclusiva).

SARA NOEMÍ RUIZ DÍAZ (Legajo N° 4570 - CUIL N° 27-26523480-7), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-436-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Las Ovejas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

CARLOS MARTÍN FLORES SULÉ (CUIL N° 20-27784261-1 – Clase 1979), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la baja por Fallecimiento (Resolución RESOL-2021-1749-E-NEU-MS),

del ex-agente ARTEMIO RUBÉN BAUTISTA (Legajo N° 91102 – CUIL N° 20-16534708-1 – Médico – Categoría PF3 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Añelo, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

JONATAN ENRIQUE SEGURA (CUIL N° 20-28926776-0 – Clase 1981), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ROXANA EDITH SEPULVEDA (Legajo N° 029966 - CUIL N° 27-37856705-5), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Cutra-Có – Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

MARIA FLORENCIA TARDIVO (Legajo N° 014323 - CUIL N° 23-37172614-4), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Cutra-Có – Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

NARA ARLENE DÍAZ RADONICH (Legajo N° 033895 - CUIL N° 27-40294345-4), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Cutra-Có – Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

Artículo 5°: **AUTORÍZASE** a la señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación de las/os profesionales Médicos designadas/os en el artículo 4° del presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 7°: Por la Dirección General Auditoria de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.